

Estado”, en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

5. Tribunal de selección

El tribunal de selección de las pruebas selectivas se regirá por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y en concreto por el Decreto de 17 de enero de 2008, de composición y funcionamiento de los tribunales de selección, constando de:

- Presidente.
- Secretario.
- Al menos cuatro vocales.

El presidente y los vocales actuarán con voz y voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra las resoluciones y actos de trámite de los órganos de selección, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente.

6. Orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “X”, resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría General para la Administración Pública para el año 2006 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7. Requisitos y proceso selectivo

Los requisitos de los aspirantes, sistema de selección, desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, temario, pruebas físicas, cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física y demás normativa de aplicación a este proceso selectivo se encuentran establecidas en las presentes bases y en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

8. Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente orden cronológico:

- Primero: pruebas psicotécnicas.
- Segundo: pruebas físicas.
- Tercero: prueba de conocimientos.
- Cuarto: reconocimiento médico.

9. Nombramiento

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado serán nombrados, por el alcalde, funcionarios de carrera, de acuerdo con la propuesta del tribunal y de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y en concreto con el artículo 61 apartado octavo el órgano de selección podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

10. Resolución de empates

En el supuesto de producirse empate en la puntuación de los aspirantes en la fase de oposición, a los efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos, si persistiera el empate se resolverá por insaculación, mediante sorteo público.

En el supuesto de se produzca empate en la puntuación de los aspirantes del proceso selectivo este se dirimirá de la siguiente forma: en primer lugar por el que tenga mayor puntuación en la prueba de

conocimientos, si persistiera el empate se resolverá por el que haya obtenido mayor puntuación en las pruebas físicas, y si aún así persistiera el mismo, se resolverá por insaculación, mediante sorteo público.

11. Régimen de impugnación

Contra las presentes bases se podrán interponer los recursos pertinentes y en los plazos que se fijan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozuelo de Alarcón, 2009.

(02/16.559/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Itxasmi, Comunidad de Bienes”, ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de café-bar en la calle Atenas, número 2, local XN.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de enero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD (Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/607/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial tiene previsto la construcción de un edificio para servicios municipales en la calle Fray Luis de León, número 19.

Y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de enero de 2009.—La concejala delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(03/1.898/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA NORTE”

CONTRATACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Norte”, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 2009, los pliegos de cláusulas administrativas generales y de prescripciones técnicas para la contratación en procedimiento abierto y bajo forma de concurso la realización de los trabajos de asistencia relativos a la impartición de talleres de actividades variadas (arteterapia y musicoterapia) en la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Norte” y declarada de urgencia su contratación se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Norte”.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Impartición de talleres de actividades variadas (arteterapia y musicoterapia) en la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Norte”.
 - 2.2. Plazo de ejecución: 15 de febrero de 2009-15 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
 - 3.3. Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 17.500 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 525 euros (3 por 100).
 - 5.2. Definitiva: el que resulte de la licitación.
6. Información y obtención de documentación: Secretaría del Centro de Servicios Sociales, avenida de Madrid, número 32, 28752 Lozoyuela (Madrid).
Dirección página web: <http://www.mancomunidadsierranorte.org>
Dirección correo: informacion@mancomunidadsierranorte.org
8. Documentación a presentar: especificada en los pliegos.
9. Plazos de presentación: quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

En Lozoyuela, a 16 de enero de 2009.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(01/143/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA NORTE"

CONTRATACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte", en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 2009, los pliegos de cláusulas administrativas generales y de prescripciones técnicas para la contratación en procedimiento abierto y bajo forma de concurso la realización de los trabajos de asistencia relativos a la impartición de talleres de actividades deportivas variadas (gimnasia de mantenimiento, yoga y fisioterapia) en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra

Norte", y declarada de urgencia su contratación se convoca el correspondiente concurso con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte".
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Impartición de talleres de actividades deportivas variadas (gimnasia de mantenimiento, yoga y fisioterapia) en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Sierra Norte".
 - 2.2. Plazo de ejecución: 15 de febrero de 2009-15 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Tramitación: ordinaria.
 - 3.2. Procedimiento: abierto.
 - 3.3. Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 36.182 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - 5.1. Provisional: 1.085,46 euros (3 por 100).
 - 5.2. Definitiva: el que resulte de la licitación.
6. Información y obtención de documentación: Secretaría del Centro de Servicios Sociales, avenida de Madrid, número 32, 28752 Lozoyuela (Madrid).
Dirección página web: <http://www.mancomunidadsierranorte.org>
Dirección correo: informacion@mancomunidadsierranorte.org
8. Documentación a presentar: especificada en los pliegos.
9. Plazos de presentación: quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio.

En Lozoyuela, a 16 de enero de 2009.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(01/144/09)